



Nota informativa

Ambas entidades alcanzaron un acuerdo por el que Tuenti se comprometía a trasladar a la AEPD, antes de tres meses, las medidas adoptadas para limitar la presencia de los menores de 14 años

Tuenti presenta a la AEPD las medidas adoptadas para eliminar de la Red Social a los usuarios menores de 14 años

- La compañía ha implantado desde el mes de abril un proceso de depuración de los perfiles de menores de 14 años.
- Responsables de Tuenti presentan el primer protocolo en España de validación de edad de los usuarios y eliminación de perfiles sospechosos
- Tras la primera oleada de verificación, un altísimo porcentaje de los perfiles comprobados han sido eliminados
- El director de la AEPD ha valorado positivamente la iniciativa y ha instado a la compañía extender el sistema de verificación a todas las nuevas altas sospechosas de contar con menos de 14 años.
- Han presentado a la AEPD las nuevas condiciones de uso que han remitido a todos sus usuarios el pasado 18 de junio.
- Tuenti realizará un cambio en la configuración del grado de privacidad de los perfiles de los menores de 18 años, estableciendo el grado máximo de privacidad del perfil por defecto en cumplimiento del compromiso adquirido en el seno de la Comisión Europea.

(Madrid, 6 de julio de 2009). El director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Artemi Rallo, ha mantenido hoy un encuentro con representantes de la red social española Tuenti, entre los que se encontraban la responsable de privacidad de la compañía, Natalia Martos, y el director de comunicación Ícaro Moyano. En el transcurso de la misma, han trasladado al director de la AEPD las novedades efectuadas en sus condiciones de uso, y concretamente, las medidas adoptadas para establecer sistemas de verificación de la edad y evitar el acceso de los menores de 14 años, tras el **compromiso alcanzado el pasado mes de abril por Tuenti**.

Según han informado los representantes de Tuenti a la AEPD, la compañía **ha implantado**, desde el mes de abril, un **proceso de depuración de los perfiles de menores de 14 años**. Según han explicado a la AEPD en los casos en los que los perfiles aparentan ser de menores de 14 años Tuenti les envía una solicitud para que aporten fotocopia de su DNI o pasaporte en un plazo inferior a las 92 horas en el caso de no recibir respuesta Tuenti advierte al usuario que su perfil será borrado.

Los representantes de Tuenti han explicado que desde la puesta en marcha de este procedimiento se **han realizados miles de comprobaciones de identificación de registros sospechosos de los millones de usuarios miembros de la plataforma**, y han indicado que en un **porcentaje superior al 90% de los menores sospechosos requeridos por la compañía** no han aportado la documentación solicitada, **por lo que dichos perfiles han sido borrados**.

La AEPD ha valorado positivamente la iniciativa puesta en marcha, y **ha instado a la compañía a extender el sistema de verificación y comprobación a todas las nuevas altas “sospechosas” de tener menos de 14 años.** En este sentido Tuenti se ha comprometido a reforzar la estrategia de depuración de perfiles existentes, y en paralelo a iniciar una estrategia de comprobación de los nuevos perfiles que se creen que resulten sospechosos de ser de menores de 14 años.

Asimismo, en materia de protección de menores, los representantes de Tuenti han informado a la AEPD que la compañía **va a realizar en los próximos meses un cambio en la configuración del grado de privacidad de los perfiles de los menores de 18 años, estableciendo por defecto, en estos casos , el grado máximo de privacidad del perfil.** Asimismo, han informado que la red social Tuenti se ha adherido al acuerdo suscrito el por las principales redes sociales a nivel mundial para implantar los principios de la UE para unas redes sociales más seguras.

Nuevas políticas de privacidad

En el transcurso de la reunión se han abordado otros de las principales interrogantes de la AEPD en materia de privacidad. Tuenti ha presentado a el director de la AEPD, **las nuevas condiciones de uso y políticas de privacidad,** que la compañía ya ha remitido a todos sus usuarios, con las que según han destacado han pretendido realizar un texto más claro y ágil para los usuarios. Según ha informado a la AEPD, en las nuevas políticas, entre otras cuestiones, la compañía cambia el régimen de propiedad intelectual, manteniendo los usuarios la propiedad intelectual de todos sus contenidos sin realizar cesión alguna a la compañía.

La compañía ha anunciado también que en los próximos meses iniciará una serie de seminarios con el objetivo de divulgar los puntos de este acuerdo y buscar una mayor concienciación social sobre lo que respecta a la privacidad y los buenos usos en internet.

Asimismo, y tras la polémica suscitada por la difusión de fotos publicadas en redes sociales, la compañía ha comunicado a la AEPD **la implantación de un sistema que no permite que los contenidos publicados en Tuenti** puedan ser copiados y enlazados a otras páginas fuera de la red social.

Si bien la AEPD ha valorado la redacción de estas nuevas políticas, **ha insistido en la necesidad de simplificar aún más el acceso y comprensión de las mismas, mediante la inclusión de las “reglas básicas”** en un lugar suficientemente visible y accesible, que los usuarios no pasen por alto.

El director de la AEPD ha emplazado a la compañía a mantener un nuevo encuentro en octubre para analizar los cambios producidos y las mejoras en los sistemas de depuración de perfiles de menores y de comprobación de edad.

La reunión mantenida hoy con responsables de Tuenti se enmarca dentro de la ronda de contactos que la AEPD mantiene con representantes de las principales plataformas de redes sociales, al objeto de analizar las políticas de privacidad y los sistemas que ofrecen a los usuarios para salvaguardar su privacidad, así como para realizar recomendaciones con el fin de adecuar estas prácticas a la normativa de protección de datos y minimizar los riesgos para la privacidad y los derechos de los usuarios.